DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 862

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A." EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, Y A "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N° 4, Y SE CANCELA EL LOTE N° 5, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. - ----------

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2016.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación Nº 33/2016, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda las Adjudicaciones a las Firmas* ***"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A."*** *en los Lotes N° 1, 2, y 3 y a* ***"WINNER S.R.L."*** *en el Lote N° 4, y CANCELAR el Lote N° 5 por haber sobrepasado la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad, Ad referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, Plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016/2017, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, y; ----------*

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4º- "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26º de "Evaluación de Ofertas". ----------

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 28º, tercer párrafo, expresa "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65º de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28,cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cedula de notificación a cada uno de los oferente. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones...".----------

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores obra en el Informe de Evaluación Nº 33/2016, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte el cual fue remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Memorándum UOC Nº 376 de fecha 05 de diciembre de 2016 a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que esa Dirección General emita su parecer. ----------

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 862

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A." EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, Y A "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N° 4, Y SE CANCELA EL LOTE N° 5, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. - ----------

Que, a través del Dictamen Nº 512 de fecha 07 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresó: "...POR LO EXPUESTO, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices normativos para reparar la prosecución de los trámites correspondientes, al no haber encontrado defectos de estilo en el borrador de Resolución de Adjudicación remitido por la dependencia responsable de su confección...". -----

Que, la Ley N° 1590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), como ente descentralizada con personería jurídica de derecho público encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------

Que, en el Artículo 14 del mismo cuerpo legal supra mencionado establece: "... La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo...".-------

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado en la XIV Reunión Extraordinaria del Consejo de la DINATRAN de fecha 30 de diciembre de 2016.-

***POR TANTO,** y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 1590/2000, **EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE;** ----------*

R E S U E L V E:

***Artículo 1º.- ADJUDICAR a la** Firma **"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A."**, en los Lotes N° 1, 2 y 3 para la Adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad,, AD REFERENDUM a la Reprogramación Presupuestaria, Plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016/2017, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, **por un monto total de Guaraníes Setecientos veintidós millones quinientos noventa mil (Gs. 722.590.000) IVA incluido**, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe del Comité de Evaluación de la DINATRAN 33/2016 y exordio de la presente Resolución. ----------*

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos George Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 862

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A." EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, Y A "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N° 4, Y SE CANCELA EL LOTE N° 5, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. - ----------

***Artículo 2º.- ADJUDICAR a la** Firma **"WINNER S.R.L."**, en el Lote N° 4 para la Adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad, AD REFERENDUM a la Reprogramación Presupuestaria, Plurianual, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2016/2017, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, **por un monto total de Guaraníes Ochocientos veintiséis millones quinientos mil (Gs. 826.500.000) IVA incluido**, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe del Comité de Evaluación de la DINATRAN N° 33/2016 y exordio de la presente Resolución. ----------*

***Artículo 3º.- CANCELAR** el Lote N° 5 para la Adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad, de conformidad al Informe del Comité de Evaluación de la DINATRAN N° 33/2016. ----------*

***Artículo 4º.-** Forma parte de la presente resolución el informe de Evaluación Nº 33/2016, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN). ----------*

***Artículo 5º.-** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1º y 2º de la presente Resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016/2017, del Rubro 330, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

***Artículo 6º.- ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 5º de la presente Resolución y el control de la adecuado ejecución de los bienes adjudicados.----------*

***Artículo 7º.- ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación de los oferentes participantes.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

DINATRAN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD Nº 862

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A." EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, Y A "WINNER S.R.L." EN EL LOTE N° 4, Y SE CANCELA EL LOTE N° 5, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017, EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL. - ----------

Artículo 8º.- *La presente Resolución será refrendada por el Presidente del Consejo y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 98 de fecha 17 de marzo de 2015.* ----------

Artículo 9º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*----------

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN